

DONDE DICE: En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y respecto de los procedimientos que se indican, a los interesados que a continuación se relacionan:

DEBE DECIR: En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y respecto de los procedimientos que se indican, a los interesados que a continuación se relacionan:

* PÁGINA 688

DONDE DICE: BOME EXTRAORDINARIO NUM. 12 - MELILLA, MIÉRCOLES 5 DE MAYO DE 2004.

DEBE DECIR: BOME EXTRAORDINARIO NUM. 13 - MELILLA, LUNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

DONDE DICE:

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan por si o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de DIEZ DIAS en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar, s/n Edificio V Centenario - Torre Sur, 1.^a Planta, Melilla, en horario de atención al público de 08,30 h. a 14,00 h. de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a áquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DEBE DECIR:

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan por si o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar, s/n Edificio V Centenario - Torre Sur, 1.^a Planta, Melilla, en horario de atención al público de 09,00 h. a 14,00 h. de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a áquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de quince días naturales, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 24 de septiembre de 2004.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA

2189.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 29 de septiembre de 2004.

El Delegado de la A.E.A.T.

Lugares de Comparecencia.

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD.	POSTAL	MUNICIPIO
R29782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	AV ANDALUCIA 2	29071	MALAGA	
R56600 DEPENDENCIA RECAUDAC. MELILLA	PZ DEL MAR, ED.V CENTENARIO S/N	52004	MELILLA	
R56732 DEP. RECAUD-732 MELILLA	ED V CENTENARIO 00000 2	52004	MELILLA	
R56782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	ED V CENTENARIO 0 2	52004	MELILLA	

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.